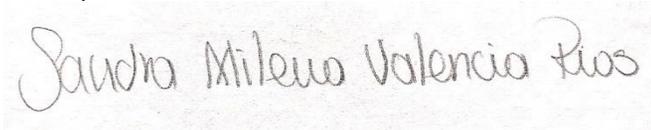


2020-139

CONSTANCIA: Manizales, octubre 13 de 2022. La dejo en el sentido que se recibió memorial procedente de la parte demandante, en el que informa que el pagador no ha hecho efectivo el aumento salarial del año 2022. Pasa para resolver.



**SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1787

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, trece de octubre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**, promovido por **KATHERINE VERA CAICEDO**, a través de apoderada judicial, contra **ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ÁVILA**, se dispone requerir al pagador de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, para que informe si ha dado cumplimiento a lo ordenando en oficio número 786 del 30 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta el incremento salarial del año 2022.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MBG

Firmado Por:
María Patricia Ríos Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **636eaaeab559e8685864417a9dcc1399f198621d08c3f14cab6d97dbb7f9db8**

Documento generado en 13/10/2022 02:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>